



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-215-2019

Señores

Jorge Isaías Junta Chango y
Chicaiza Junta Narciza del Rocío
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0249 FW 7735

FECHA: 10 de abril de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "CHICAIZA JUNTA"

Me refiero a su solicitud FW 7735, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "CHICAIZA JUNTA", ubicado en las calles Gregorio Escobedo y Antonio Ante, de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **02 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0249, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "CHICAIZA JUNTA", se ubica en las calles Gregorio Escobedo y Antonio Ante, de la parroquia Celiano Monge, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-45, con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0249, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-0449, del 13 de marzo de 2019, emite criterio legal favorable, indicando además que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "CHICAIZA JUNTA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 4 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de dos plantas de hormigón armado con un área de construcción de 532,85 m² implantado sobre un lote con un área de 503,64 m².
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 45.89m² de áreas verdes recreativas circulaciones; verticales y horizontales; las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-215-2019
Página 2 de 2

áreas verdes recreativas suman un área comunal de 60,86 m² y el área comunal exclusiva de las unidades de vivienda denominadas departamento A y B que suman 14,18 m²;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1080 de fecha 14 de septiembre de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "CHICAIZA JUNTA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "CHICAIZA JUNTA" ubicado en las calles Gregorio Escobedo y Antonio Ante, de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía RC. Archivo Concejo
MV/sc
2019-04-08